



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.547

Salta, Miércoles 27 Mayo de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 110.-	
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1701 DEL 18/05/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES. OBJETO: OPTIMIZAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS.	3695
N° 1703 DEL 18/05/15 - M.A. Y P.S. - RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. FIRMA BODEGA TACUIL S.R.L.	3695
N° 1705 DEL 18/05/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Y APRUEBA ADENDA. SRA. GRACIELA MARÍA GIARDINA. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES.	3696
N° 1707 DEL 18/05/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR.TA. LAURA FERNANDA ROMERO.	3697
N° 1708 DEL 18/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. CARLOS ENRIQUE TAMER BELLO. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EFETA N° 7044.	3698
N° 1710 DEL 18/05/15 - M.ED.C. Y T. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. JORGELINA LAVAQUE. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	3698
N° 1712 DEL 18/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. LUIS ALBERTO PERETTI.	3699
N° 1714 DEL 18/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDAS. SRES. YAZLLE, SILVIA LUCRECIA Y OTROS.	3700
N° 1716 DEL 18/05/15 - M.GOB. - APRUEBA ADDENDA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA. SR. ALDO ALBERTO MARCHESE.	3700

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LAS RESOLUCIONES N° 1701, 1709, 1705, 1707, 1708, 1710, 1712, 1714, 1716 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1700 DEL 18/05/15 - M.C.Y T. - INCORPORA CARGO DE ASESOR PROFESIONAL. SECRETARÍA DE CULTURA. Y DESIGNA A LA SRA. DANIELA ALEJANDRA GARBESI.	3701
N° 1702 DEL 18/05/15 - M.C.Y T. - OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SRA. ELVA LAURA MENA SERRANO.	3701
N° 1704 DEL 18/05/15 - M.JUST. - DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACION DE PENA. INTERNO PENADO ANTONIO SALIN HANI.	3702
N° 1706 DEL 18/05/15 - M.JUST. - DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACION DE PENA. INTERNO PENADO JOSÉ ALEJANDRO SIQUILA.	3702
N° 1709 DEL 18/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ANDREA PAOLA ANACHURI.	3702
N° 1711 DEL 18/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ALEJANDRA ELIZABETH CHOCOBAR.	3702

N° 1713 DEL 18/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. ANDREA VALERIA ESCALADA.....	3703
N° 1715 DEL 18/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. FLORENCIA DEL SOCORRO ALBARRACIN ZILLI.	3703
N° 1717 DEL 18/05/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL CABO SERGIO OMAR BAUTISTA. POLICÍA DE LA PCIA., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 153/15.....	3704
N° 1718 DEL 18/05/15 - M.S.P. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. LIC. ANA CECILIA GARCIA.	3704
N° 1719 DEL 18/05/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA AGENTE RET. MARIANA DEL VALLE FERNÁNDEZ. POLICÍA DE LA PCIA., EN CONTRA DEL DCTO. N° 2117/14.	3704
N° 1720 DEL 18/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. CLAUDIA VIVIANA SALES.	3705
N° 1721 DEL 18/05/15 - M.S.P. - DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL PRINCIPAL JUAN ALBERTO FIRME. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	3705
N° 1722 DEL 18/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. MICAELA MAGALI MAZZONE BAUMANN.....	3705
N° 1723 DEL 18/05/15 - M.SEG. - DISPONE PASE A SITUACION DE RETIRO VOLUNTARIO. SARG. JOSE RAFAEL PEREYRA. POLICÍA DE LA PCIA.	3706
N° 1724 DEL 18/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. ADRIANA NOEMI LOPEZ MALDONADO.	3706
N° 1725 DEL 18/05/15 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCION POR CESANTÍA. CABO LIDIA MARINA SERRUDO. POLICÍA DE LA PCIA.....	3706
N° 1726 DEL 18/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. RITA DEL VALLE MOSCOSO MARQUEZ.	3707

RESOLUCIONES

100047957 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA N° 10	3707
100047946 SECRETARIA DE ENERGIA - MINIST. DE AMBIENTE Y PROD. SUST. N° 016/15.....	3708

ACORDADAS

100047938 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11845	3709
---	------

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100047798 ORSNA- ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS- MINISTERIO DEL INTERIO Y TRANSPORTE N° 4/2015	3711
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

100047955 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 32/2015 CIRCULAR ACLARATORIA N° 01	3711
100047948 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 02/15 ADJUDICACION	3712
100047944 SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 98/15	3712
100047931 COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. - N° 97/15.....	3712
100047773 U.C.E.P.E SALTA- N° 20/15.....	3713
100047772 U.C.E.P.E SALTA- N° 19/15.....	3713
100047771 U.C.E.P.E SALTA- N° 18/15.....	3714
100047770 U.C.E.P.E SALTA- N° 17/15.....	3714

CONTRATACIONES DIRECTAS

100047942 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 18/15. ADJUDICACION	3715
100047941 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 28/15. ADJUDICACION	3715
100047940 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 30/15. ADJUDICACION	3715
400006360 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE. ADM 2616/15.....	3715

COMPRAS DIRECTAS

100047954 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 33 ADJUDICACION	3716
100047953 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 38 ADJUDICACION	3716
100047952 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 130 ADJUDICACION	3716

100047951 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 138 ADJUDICACION.....	3716
100047950 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 139 ADJUDICACION.....	3717

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

100047939 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- RAÚL APRILE - EXPTE. N° 34-14.638/48 FINCA EL BORDO DE SAN MIGUEL - GRAL. GÜEMES	3717
100047849 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE. N° 0090034-277374/14- DPTO. METÁN	3717
100047848 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE. N° 0090034-273626/14- DPTO. METÁN	3718
100047847 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N° 0090034-273625/14- DPTO. METÁN.....	3718
100047846 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS . EXPTE. N° 0090034-275068/14- DPTO. METÁN.....	3718
400006344 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N° 0090034151508/88	3719

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

100047900 SECRETARIA DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE- EXPTE. 0090227-108522/2013-0 CAMBIO DE USO DE SUELO FINCA SAN LORENZO DPTO.-ROSARIO DE LA FRIONTERA	3719
---	------

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100047947 VICUÑA 01 - EXPTE. N° 22226.....	3720
100047945 LUCHI 01 - EXPTE. N° 22147.....	3720
100047872 RAFARI C01 -EXPTE. N° 21856	3721
100047864 JULIA I- EXPTE. N° 22.287.....	3721
100047792 BETILUC- EXPTE. N° 21.691 - DPTO. LOS ANDES.....	3722
100047702 SOÑADA 01- EXPTE. N° 21887.....	3722

SUCESORIOS

100047956 ZENZANO, BETTY- EXPTE. N° 2-490.905/14.....	3722
100047935 FERNANDEZ, FRANCISCA- EXPTE. N° 456.893/13.....	3723
100047915 JUAN DIONICIO ASENCIO- EXPTE. N° 2.951/13- SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN.....	3723
100047913 GOMEZ, MARIA DEL CARMEN- EXP. N° 500.686/14	3723
100047901 VIÑALES JOSEFINA- EXPTE. N° 497886/14.....	3723
100047896 SARMIENTO, ESTELA ANTONIA- EXPTE. N° 510007/15	3724
100047885 SCIGALSZKY, LASZLO - EXPTE. N° 500.939/14	3724
100047878 TORINO, SIXTO EDUARDO - EXPTE. N° 424.218/13	3724
100047877 COPA, HERIBERTO -EXPTE. N° 498.047/14.....	3724
400006359 GRAVELLONI, FRANCISCA ELVIRA - EXPTE. 482.309/14.....	3724
400006358 RIVAS, DIONISIO - SERRANO, GLORIA YOLANDA - EXPTE. N° 489.965/14.....	3725
400006357 RODRIGUEZ PALMA. PORFIDIO Y GUZMAN, JESUS - EXPTE. N° 15.382/05.....	3725
400006356 RIVAS, ANTONIA IRMA - EXPTE. N° 478.909/14.....	3725
400006355 PAULICH, MILAN - EXPTE. N° 23.476/14.....	3725
400006354 LEZCANO, RAMÓN CLODOMIRO - CONTRERA DE LEZCANO MARIA LUISA - CLODOMIRO LEZCANO JOSÉ Y LEZCANO, RAMON CLODOMIRO - EXPTE. N° 6.675/94. TARTAGAL	3726
400006350 COTRONA CLAUDIO MARDELO - EXPTE. N° 508146/15.....	3726
400006349 SORIANO YOLANDA NOEMI - EXPTE. N° 503.006/15.....	3726
400006346 RIVERO MARCELINO GABRIEL - EXPTE. N° 205189/07	3726
400006345 ARIAS, LUCRECIA - EXPTE. N° 510.025/15	3726
400006343 MARTINEZ REYMUNDO, BARBOZA, PILAR - EXPTE. N° 485968	3727
400006338 VAZQUEZ, JORGE BIENVENIDO - TORO, NIEVES EMILIA - VAZQUEZ, ROBERTO - VAZQUEZ, MARIA JULIA - EXPTE. N° 343/13. CAFAYATE	3727
400006337 BARRIOS ASUNCION; TEODORO BEJARANO - EXPTE. N° 445.620/13	3727

REMATES JUDICIALES

100047926 POR MARCELO VENEGAS- JUICIO EXPTE. N° 448.117/13	3727
400006353 POR MIGUEL ANGEL CHOQUI - JUICIO EXPTE. N° 443764/13	3728

POSESIONES VEINTEAÑALES

100047917 YAPURA, SANTOS REYES CONTRA YAPURA MANUEL ISAAC EXPTE. N° 1-502.409/15.....	3728
400006351 UGARTE RUBEN AMERICO - UGARTE OSCAR RENE Y OTROS C/ PEREYRA MARIANO - OLA ALBERTO Y OTROS - EXPTE. N° 17029/14- SAN JOSE DE METAN.....	3729

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100047949 VIDA Y JARDIN S.R.L EXPTE. N° 500.125/14	3729
--	------

EDICTOS JUDICIALES

100047932 CARDOZO, ANABEL EVANGELINA VS. BUSTOS GUIBARRA, FEDERICO ELIAZAR - TENENCIA DE HIJOS- EXPTE. N° 1-494.872/14	3729
400006195 SOLA, MARIA CRISTINA - EXPTE. N° 488547/14.....	3730

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100047934 VERÓNICA CONFECCIONES SRL.....	3730
600000788 LUFRAN S.R.L.	3731

ASAMBLEAS COMERCIALES

100047898 IMÁGENES MÉDICAS S.A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.....	3732
100047897 IMÁGENES MÉDICAS S.A. ASAMBLEA ORDINARIA	3732
100047884 SANTARIO ROQUE S.A.	3732
100047865 EFEVEDE S.A.	3733
100047831 GANADERA VALLE DE ANTA S.A.	3733

AVISOS COMERCIALES

100047943 PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFIA S.A. -DESIGNACION DE SINDICOS.....	3733
---	------

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100047958 ASOCIACION DE BANCARIOS DE SALTA "6 DE NOVIEMBRE "	3734
100047937 CONSORCIO R° DORADO CANAL MEDIA LUNA PLAYA GRANDE - APOLINARIO SARAVIA DPTO. ANTA.....	3734
100047936 BIBLIOTECA POPULAR JORGE LUIS BORGES- HIPÓLITO YRIGOYEN, ORÁN.....	3734
100047933 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRAL. GÜEMES -	3735

RECAUDACIÓN

100047959 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 26/05/2015.....	3735
400006361 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 26/05/2015.....	3735

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1701

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. Nro.0110011-99783/2015-0

VISTO, el expediente de la referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha seis de Mayo de 2015, se ha suscrito un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Co.p.a.i.p.a (Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines), la Fundación Co.p.a.i.p.a, con intervención de la Cámara Salteña de la Construcción y la Cámara Argentina de la Construcción;

Que el Convenio suscripto, tiene por objeto la cooperación mutua entre las partes, tendiente a la elaboración de proyectos o anteproyectos de obras públicas a ejecutarse en la Provincia, con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos;

Que entre los objetivos definidos entre las partes se concuerda en la necesidad y conveniencia de contar con una Biblioteca de Proyectos o Anteproyectos de obras públicas, en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico de Salta 20/30;

Que para el cumplimiento del objetivo, las partes acuerdan el aporte de sus recursos técnicos en la elaboración de los proyectos o anteproyectos de obras públicas, para ser utilizados por la Provincia en la oportunidad que sea requerido, a cuyo efecto se formalizarán Protocolos Adicionales y Complementarios que contendrán la forma y condiciones que las partes convengan instrumentar a tal efecto;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Que han tomado intervención la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, representado por el C.P.N Carlos Roberto T. Parodi, y el Co.p.a.i.p.a (Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de la Provincia de Salta), representado por su presidente, Ing. Felipe Guillermo Biella Calvet, Secretario, Ing. Juan Luis Bonifacio; la Fundación Co.p.a.i.p.a, representada por su presidente, Ing. Marianela Ibarra Afranllie, Secretario Ing. Ricardo Jakúlica; la Cámara Argentina de la Construcción, representada por su presidente Ing. Jorge Daniel Banchick, y la Cámara Salteña de la Construcción, representada por su presidente Ing. Víctor Guillermo Arroyo.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1703

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-3865/2015.

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 15/04/2015 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma BODEGA TACUIL S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de

Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281;y,

CONSIDERANDO:

Que la firma BODEGA TACUIL S.R.L. propone una inversión destinada a la ampliación de una bodega existente, correspondiente a un incremento del 40 % de la capacidad instalada, a realizarse en un inmueble ubicado en Finca Tacuil, Departamento Molinos;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma BODEGA TACUIL S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. Baltasar Saravia, y la firma BODEGA TACUIL S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación Industrial Bodega Tacuil", a realizarse en el inmueble ubicado en Finca Tacuil, Departamento Molinos, de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°: Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi- Saravia - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1705

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-15147/15

VISTO: las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga del Contrato de Locación de Inmuebles celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la señora Graciela María Giardina, D.N.I N° 12.211.068, aprobado por Decreto N° 640/13; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle 12 de octubre N° 1952, Matrícula N° 1220 del Departamento Salta - Capital, el cual reúne las condiciones edilicias para el funcionamiento de la Dirección General de Pequeños Productores de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que, asimismo, en su Cláusula Segunda prevé la opción a prórroga, en los términos del artículo 72 inc. c) del Decreto N° 1448/96;

Que sin perjuicio de la prórroga solicitada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas

con dicho contrato, las que se instrumentaron a través de su respectiva adenda;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 48/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente contratación se encuadra en la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que la Unidad Central de Contrataciones, el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que corresponde emitir el instrumento legal pertinente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto N° 803/01;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Prorrógase el Contrato de Locación de Inmuebles, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por su titular, Dr. Baltasar Saravia la señora Graciela María Giardina, D.N.I. N° 12.211.068, aprobado por Decreto N° 640/13, a partir del 01 de marzo de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2017, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la adenda al respectivo contrato, la que forman parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Presupuestaria 061007000100.413211.1000-Alquileres y Derechos - Alq. edificios y local.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1707

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-196306/14 original y agregados.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Srta. Laura Fernanda Romero, D.N.I. N° 28.687.956, aprobado por Decreto N° 1680/12 y sucesivas prorrogas; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reformular cuestiones vinculadas con el mencionado contrato, lo que se instrumentará a través de su respectiva adenda;

Que la mencionada contratación se realizó en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de bosques nativos; Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la adenda al Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Srta. Laura Fernanda Romero, D.N.I. N° 28.687.956, aprobado por Decreto N° 1680/12 y sucesivas prorrogas, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente - Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Produc-

ción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1708

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPTES N° 0010106-14530/1999-0.

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el señor Carlos Enrique Tamer Bello, D.N.I. 25.411.834, en su cargo de Curador Definitivo de la Sra. Olga Rosa Bello, D.N.I. N° 4.472.288; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle, Buenos Aires N° 362, identificado como Catastro N° 5.065, Salta Capital, destinado al funcionamiento de la Escuela de Educación Especial EFETA N° 7.044 dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración, ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución N° 48/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, por su parte, señala que el Contrato se efectúa del marco de lo establecido en el art. 13 incisos h) y n) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el señor Carlos Enrique Tamer Bello, D.N.I. 25.411.834, en su cargo de Curador Definitivo de la Sra. Olga Rosa Bello, D.N.I. N° 4.472.288, a partir del 01 de Enero de 2.011 hasta el 11 de Abril de 2.013, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1 - Curso de Acción: 014 - Actividad: 0001 - Servicios No Personales - Docencia Educación Superior -Código: 071014000100.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1710

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-229800/14-0, 0120159-229938/14-0- y 012047-4824/15-0.

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur y la señora Jorgelina Lavaque, D.N.I. N° 16.734.863; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Catamarca N° 70, identificado como Catastro N° 1.066, Sección D, Manzana 2, Parcela 7 - Salta - Capital, el cual será destinado al funcionamiento de oficinas dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración de dicho Ministerio ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución N° 48/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido por el artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96:

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur y la señora Jorgelina Lavaque, D.N.I. N° 16.734.863. a partir del 02/05/15 y hasta el 01/05/18, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 003 -Actividad: 0001 - Servicios No Personales - Secretaría de Gestión Administrativa- Código: 071003000100.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1712

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-165595/2009-0.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por el Señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Luis Alberto Peretti; y

CONSIDERANDO

Que mediante el presente, se contrata al Sr. Luis Alberto Peretti, a fin de que el mismo continúe prestando servicios en el Plan Provincial de Nutrición de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96:

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Luis Alberto Peretti, D.N.I. N° 11.283.442, desde el 1 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, el que como ANEXO forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 002 - Actividad 0001 - Servicios No Personales - Coordinación Educativa - Código 071002000100- Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1714**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPTE. N° 0120159-9405/2012-0.**

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y diferentes profesionales; y

CONSIDERANDO

Que la contratación de diversos profesionales, se efectúa a fin de que los mismos continúen integrando los Equipos Interdisciplinarios y prestando Asesoramiento Profesional en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los citados profesionales se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los profesionales que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y lo fijado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que se dio intervención al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, representado por el Señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y las personas que a continuación se detallan:

YAZLLE, Silvia Lucrecia D.N.I. 10.006.589

VERASALUSE, Silvia Del Carmen D.N.I. 10.451.024

MERCADO, Norma Dolores D.N.I. 6.163.694

PACHECO, Graciela Aída D.N.I. 10.013.037

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse las Addendas a los contratos de locación de servicios aprobados por el artículo anterior, las que como anexo forman parte del presente instrumento.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1- Curso de Acción: 012-Actividad: 0001- Servicios No personales - Docencia Educación Básica - Código: 071012000100 - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1716**MINISTERIO DE GOBIERNO****EXPEDIENTE N° 292-24875/15**

VISTO la Addenda al Contrato de Consultoría suscripta entre la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el señor y el Sr. Aldo Alberto Marchese; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que dieron origen a la contratación original aprobada mediante Decreto N° 2.755/12. con última prórroga otorgada por Decreto N° 2.543/14;

Que debe aprobarse la Addenda correspondiente, mediante la cual se prorroga la contratación

y se modifica el monto de la contraprestación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida presupuestaria pertinente para el ejercicio 2.015;

Que han tomado intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase la Addenda al Contrato de Consultoría, suscripta entre la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el señor Aldo Alberto Marchese - D.N.I. N° 14.871.671, la que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Cuenta N° 051012000100.413400 - Servicios no personales - Servicios Técnicos y Profesionales - UC Secretaría de Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1700

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Incorporase al cargo N° de Orden 3.1 Asesor Profesional en la Planta aprobada por Decreto N° 3082/12 en Jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente Jefe de Programa de Desarrollo Social (JPDS).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNASE a la Sra. Daniela Alejandra Garbesi,- D.N.I. N° 22.326.411 en el cargo de Asesor Profesional de la Secretaría de Cultura, en la jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente JPDS, a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1702

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 - 21.461/07 y Cpde. 2, 3, 4, 5, 6, 1001 y 1002

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la señora Elva Laura Mena Serrano - D.N.I. N° 6.163.348, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Ac-

ción correspondiente de la Secretaría de Cultura - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1704

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0140050-245752/2014-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Deniéguase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Antonio Salin Hani, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1706

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expye. N° 0140050-220462/2014-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Deniéguase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José Alejandro Siquila, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1709

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 827/14-código 193

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase a la señora ANDREA PAOLA ANACHURI, D.N.I. n° 32.400.250, Matrícula Profesional n° 2472, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 35, Decreto N° 1034/96, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San Rafael" de El Carril, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000400, Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1711

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 774/13-código 193

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Designase a la señora ALEJANDRA ELIZABETH CHOCOBAR, D.N.I. n° 21.496.054, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 65, Decreto N° 1034/96, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 5, para desempeñarse como mucama en el Hospital "San Rafael" de El Carril, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000400, Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1713**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Exptes n°s. 93030/13-código 134, 137468/13, original y cde. 1, 195905/14-código 321, 214471/14-código 134, 274217/14-código 321 y 277497/14-código 134.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Hospital Señor del Milagro, al cargo 50, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente, al doctor MILTON HUMBERTO DECIMA, D.N.I. n° 22.785.935, profesional asistente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia del traslado vertido precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos, en las plantas y cobertura de cargos, aprobadas por Decreto N° 1034/96:

· Hospital Señor del Milagro: se afecta el cargo de orden 50.

· Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes: se libera el cargo de orden 342.

ARTICULO 3°.- Designase a la doctora ANDREA VALERIA ESCALADA, D.N.I. n° 28.462.533, Matrícula Profesional n° 4483, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 342, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente, en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 4°.- La erogación resultante deberá imputarse a los Cursos de Acción: 081004000200 y 081006000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1715**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. n° 222173/14-código 76

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" - Programa Nutrición Clínica, transferida por Decreto n° 3603/99, un cargo en el orden 56.3, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Nutricionista.

ARTICULO 2°.- Designase a la licenciada en Nutrición FLORENCIA DEL SOCORRO ALBARRACIN ZILLI, D.N.I. n° 32.546.739, matrícula profesional n° 467, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 56.3, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo

Oñativia", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2015.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1717

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-169.630/2013-2

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo de Policía de la Provincia, SERGIO OMAR BAUTISTA, D.N.I. N° 26.804.001, en contra de la Resolución N° 153/15 del Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1718

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 39571/15-código74

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación temporaria de la licenciada ANA CECILIA GARCÍA, D.N.I. n° 32.365.014, para que desempeñe tareas inherentes a su capacitación en la Coordinación General del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), dispuesta por Decreto n° 263/14 y prorrogada por su similar n° 3397/14, con vigencia al 10 de diciembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto-1, Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1719

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 01-224.882/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Agente (R) de Policía de la Provincia, MARIANA DEL VALLE FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 27.974.934, en contra del Decreto N° 2.117/14, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1720**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte N°. 254075/14-código 75 cde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Incorporáse a la cobertura de cargos del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragoné"-Sector Gestión de Pacientes Servicio Social, aprobada por Decreto N° 238/03, un cargo en el orden 91.1, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Asistente Social.

ARTICULO 2°.- Designase a la licenciada en trabajo social CLAUDIA VIVIANA SALES, D.N.I. N° 21.327.671, Matrícula Profesional n° 13, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 91.1, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como Asistente Social en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragoné", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1721**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

Expte. N° 50-117.113/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, JUAN ALBERTO FIRME, D.N.I. N° 17.791.917, Clase 1.966, Legajo Personal N° 1.196, Escalafón Penitenciario, con destino en Departamento Sanidad, Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. J) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1722**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte N°. 254075/14-código 75 cde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Incorporáse a la cobertura de cargos del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragoné"-Sector Gestión de Pacientes de Clínica Médica, aprobada por Decreto N° 238/03, un cargo en el orden 79.7, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Psicólogo.

ARTICULO 2°.- Designase a la licenciada en psicología MICAELA MAGALI MAZZONE BAUMANN, D.N.I. N° 34.439.962, Matrícula Profesional N° 1128, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión por el término de un (1) año, en el cargo 79.7, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como Psicóloga en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragoné", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1723

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-154.683/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de la Policía de la Provincia JOSÉ RAFAEL PEREYRA, D.N.I. N° 21.634.890, Clase 1.971, Legajo Personal N° 11.057, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. J) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1724

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte N° 254075/14-código 75 cde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone"- Sector Gestión de Pacientes de Clínica Médica, aprobada por Decreto N° 238/03, un cargo en el orden 79.6, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente.

ARTICULO 2°.- Designase a la doctora ADRIANA NOEMI LÓPEZ MALDONADO, D.N.I. N° 24.875.601, Matrícula Profesional N° 4693, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 79.6, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá Imputarse al Curso de Acción: 081004000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1725

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-152.170/13.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía de la Cabo de Policía de la Provincia LIDIA MARINA SERRUDO, D.N.I. N° 27.160.346, Clase 1.979, Legajo Personal N° 14.430, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69),

concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación. -

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1726

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 29528/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la cobertura de cargos de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, aprobada por Decreto N° 2734/12, un cargo en el orden 1902.2, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico Radiólogo.

ARTICULO 2°.- Designase a la señora RITA DEL VALLE MOSCOSO MÁRQUEZ, D.N.I. N° 31.181.628, matrícula profesional N° 793, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1902.2, agrupamiento: Técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como técnica radióloga en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

RESOLUCIONES

OP N°: 100047957

Valor al cobro: 0002 - 00005031

Salta, 22 de mayo de 2015

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESOLUCIÓN N° 10

Ref.; Expedientes N° 0110011-36560/2015-0.

VISTO la necesidad de llamar a Licitación Pública para la adquisición para el servicio de limpieza con destino a las distintas dependencias de este Ministerio de la Primera Infancia, el cual fuera creado por ley provincial N° 7858, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07 consta imputación preventiva del gasto OR N° 15014140, ello por la suma de \$ 154.792,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100); por lo cual las presentes actuaciones cuentan con crédito presupuestario suficiente;

Que la atención del gasto será afrontada conforme lo proyectado en planillas de programación de compras agregadas a fs. 08, debiendo ajustarse al cronograma de pago vigente y habiendo intervenido oportunamente la Secretaría de Finanzas;

Que se ha emitido dictamen legal de encuadramiento por parte de este Ministerio, entendiéndose que debe encuadrarse la presente contratación en el procedimiento de licitación pública señalado en los artículos 8 inciso a) y 9 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta- N° 6.838-y su similar del Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que la licitación pública es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por el que un ente público, en ejercicio de la función administrativa, invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la mas conveniente;

Que en virtud de lo expuesto se considera que no habría impedimento legal para la emisión del instrumento legal que autorice el pertinente llamado a la Licitación Pública;
Por ello;

**EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA
RESUELVE**

Artículo 1°: AUTORIZAR al Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de la Primera Infancia, a efectos de efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza de las distintas dependencias de este Ministerio de la Primera Infancia, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 6.838 y su similar Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Artículo 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán en el procedimiento señalado en el artículo primero.

Artículo 3°: DESIGNAR como miembros integrantes de la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:

Sr. Carlos Daniel KatzmarziK

Lic. Baltazar Ferrante

Sra. Claudia Silvina Villagra

Artículo 4°: COMUNICAR, registrar y archivar.

CPN Carlos Franciscio Abeleira, MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

Importe: \$ 146.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

OP N°: 100047946

Valor al cobro: 0002 - 00005027

Salta, 21 de mayo de 2015

SECRETARIA DE ENERGÍA

RESOLUCIÓN N° 016

Expediente N° 302-38/2008 Cdes 62 y ss.

VISTO: El Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado por la empresa Servicios Vertúa S.A. para el proyecto de Construcción del Gasoducto Noreste Argentino para el tramo Campo Duran- Limite con Formosa (Provincia de Salta) y;

CONSIDERANDO:

Que el Estudio de Impacto Ambiental y Social cumple con los contenidos mínimos exigidos por la Ley 7070/00 y su decreto reglamentario 3097/00, conforme lo expresado a fs. 1193 por el Subprograma de Fiscalización Ambiental dependiente de la Secretaría de Energía y a fs. 1195 por el Programa de Impacto Ambiental y Social dependiente de la Secretaría de Ambiente;

Que se ha dado vista de las actuaciones a la Secretaría de Ambiente, Secretaría de Recursos Hídricos, Programa de Tierras Fiscales y la Secretaría de Derechos Humanos;

Que conforme lo estable el Artículo N° 49 de la Ley 7070/00, se convocó a Audiencia Pública mediante Resolución de la Secretaría de Energía N° 006/15;

Que la misma se llevó a cabo en la Localidad de Los Blancos, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta el día 27 de marzo de 2015;

Que el Procedimiento de la Audiencia Pública se realizó de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 394/07;

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, se ha dado cumplimiento con el procedimiento de la Consulta Previa, Libre e Informada a las comunidades aborígenes, conforme lo establecido en el Convenio 169 de la OIT ratificado por la República Argentina, mediante Ley 24.071;

Que las consultas previas, libres e informadas se realizaron en el Paraje El Pacará, Municipio de Tartagal, Departamento San Martín, en la localidad de Los Blancos, Departamento Rivadavia Banda Norte, en la Escuela N° 4815 del Paraje "Los Ranchitos- 15 viviendas", Departamento Rivadavia Banda Norte y en el Paraje El Desemboque, Municipio de Santa Victoria Este, todos de la Provincia de Salta;

Que el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, deberá tomar los recaudos necesarios sobre las observaciones realizadas por las comunidades aborígenes durante la realización de la consulta previa, libre e informada y de las reuniones mantenidas con los pobladores de la zona por donde atraviesa el gasoducto en la Provincia de Salta;

Que la proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 24.076, su decreto

reglamentario N° 1738/92 y la Resolución del ENARGAS N° 584/98;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Energía ha tomado la intervención que le corresponde;
Por ello;

EL SECRETARIO DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y Social, presentado por la empresa Servicios Vertúa S.A., correspondiente al proyecto de "Construcción del Gasoducto Noreste Argentino para el tramo Campo Duran - Limite con Formosa (Provincia de Salta)", de acuerdo a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 7070 y su decreto Reglamentario N° 3097/00.

ARTICULO 2°: Establecer que la presente Resolución reviste el carácter de Certificado de Aptitud Ambiental, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 46 de la Ley 7070.

ARTICULO 3°: La empresa proponente, deberá acompañar, ante la Secretaría de Energía, con carácter obligatorio, la información requerida en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Flavio J. Aguilera, SECRETARIO DE ENERGÍA

Importe: \$ 221.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

ANEXO

CRONOGRAMA DE PRESENTACIONES AMBIENTALES:

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

La parte proponente deberá presentar informes mensuales durante la etapa de construcción del gasoducto hasta la finalización de la misma.

La empresa deberá informar a la Secretaría de Energía la fecha de inicio de la obra a fin de fijar el cronograma correspondiente.-

ETAPA DE OPERACIÓN:

La empresa proponente deberá presentar informes semestrales por el período mínimo de 3 (tres) años, cuyo cronograma de presentación establecerá oportunamente la Secretaría de Energía. El período indicado podrá ampliarse, a consideración de la Secretaría de Energía, en función a los resultados obtenidos en los sucesivos monitoreos. -

Los informes ambientales deberán ser presentados por los representantes legales de la empresa o sus apoderados y deberán estar avalados por profesionales de todas las áreas disciplinarias contenidas en el mismo. Además de ello deberán cumplir con todos los requisitos administrativos exigidos por la normativa vigente.-

ACORDADAS

OP N°: 100047938

Recibo sin cargo: 100005603

ACORDADA N° 11845

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana G. Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que se verifica en el escalafón de funcionarios la existencia de cargos vacantes de secretarios y prosecretarios _ letrados de los distintos fueros, y correspondientes a los Distritos Judiciales del Centro, Oran, Tartagal y del Sur Circunscripción Metan.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación de servicio de justicia, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos que sean necesarios, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada 10173, modificado por la Acordada 11733.

Que por ello y de conformidad al artículo 153 apartado I inc. c de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

L- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario

de Cámara para el Tribunal de Impugnación.

II.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Derechos Humanos.

III.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Orán.

IV.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

V.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Tartagal.

VI.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro.

VII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario de Primera Instancia del Fuero de Concursos, Quiebras y Sociedades.

VIII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero de Minas y en lo Comercial de Registro.

IX.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Contencioso Administrativo.

X.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Contencioso Administrativo.

XI.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

XII.- ESTABLECER que las respectivas Comisiones Evaluadoras estarán presididas de la siguiente manera: a) por los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano - quien la presidirá- y Abel Comejo la referida, al concurso mencionado en el apartado II; b) por el señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Catalano la referida al concurso convocado en el apartado IV; c) por el señor Juez de Corte Dr. Abel Comejo la referida al concurso mencionado en el apartado I; d) por el señor Juez de Corte Dr. Sergio Fabián Vittar las referidas a los concursos mencionados en los apartados III, .VII y VIII; e) por el señor Juez de Corte Dr. Guillermo Félix Díaz la referida al concurso mencionado en el apartado VI -sólo en relación a la vacante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación-; f) por la señora Jueza de Corte Dra. Susana Graciela Kauffman las referidas a los concursos mencionados en los apartados V y XI; g) por el señor Juez de Corte Dr. Ernesto R. Samsón las referidas a los concursos mencionados en los apartados VI - sólo en relación a la vacante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación-, IX y X; y en cada caso, integradas por el señor Juez del Tribunal de Impugnación Sala II Dr. Edgardo Francisco Albarracín; por el señor Secretario de Derechos Humanos (I) Dr. Ernesto Douthat; por el señor Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Orán Dr. Edgardo Alberto Laurenci; por el señor Juez del Tribunal de Juicio Sala II del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán Dr. Ramón Alberto Haddad; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Tartagal Dra. Claudia Viviana Yance; por las señoras Juezas de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena y de Décima Nominación del Distrito Centro Dras. Guadalupe Valdés Ortiz y Bibiana Acuña de Salim, respectivamente; por los señores Jueces de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera y Segunda Nominación Dres. Pablo Muiños y Victoria Ambrosim de Coraita; por el señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Dr. Daniel Enrique Marchetti; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo; y por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán. Actuarán dos representantes (uno como titular y otro como suplente) del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia para cada una de las materias Civil y Comercial, de Personas y Familia, Laboral y Penal; y como Secretarios de las comisiones, los Dres. Mariano Ciociano e Inés de la Zerda de la Unidad de Concursos.

XIII.- FIJAR para las presentaciones a los concursos, un plazo que vencerá el 2 de junio de 2015 a hs. 12. Dichas presentaciones se recibirán en la Unidad de Concursos de la Corte de Justicia.

XIV.- COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Posadas, PRESIDENTE -

Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Abel Comejo, Guillermo Alberto Catalano,

Dra. Susana Kauffman de Martinelli, Ernesto R. Samsón, JUECES -

Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Sin cargo

Fechas de publicación: 27/05/2015

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100047798**Factura de contado: 0001 - 00063366****MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE****ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2015 (ORSNA - FIDEICOMISO)****EXPEDIENTE ORSNA N°: 153/14****CUDAP: EXP-S02:0159168/2014**

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Provisión, Instalación y Puesta en marcha de UN (1) Centro de Potencia Eléctrica que será instalado en el AEROPUERTO "GENERAL ENRIQUE MOSCONI" de la Ciudad de TARTAGAL, Provincia de SALTA".

Presupuesto oficial: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.328.400,00) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 33.284,00).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 19 de mayo al 23 de junio de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 23 de julio de 2015.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 3 de julio de 2015. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2015. Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA (\$ 3.328,40).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

Dr. Gustavo Lipovich, PRESIDENTE

Importe: \$ 1650.00 Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015, 04/06/2015, 09/06/2015, 08/06/2015, 05/06/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100047955**Valor al cobro: 0002 - 00005030****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA. CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

Salta, 26 de Mayo de 2015

Licitación Pública N° 32/2015 - Obra: "REDES COLECTORAS, COLECTORA MÁXIMA Y PLANTA DEPURADORA CLOACAL - LA VIÑA". - Expte. N° 7980/15.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6.838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve lo siguiente:

1. Prorrogar la fecha de consulta y adquisición de pliegos, fijando la misma para los días 23 y 24 de Junio de 2.015, en idénticas condiciones a las establecidas en la publicación original.
2. Prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día 08 de Julio de 2.015 a horas 11:30, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas, el día 08 de Julio de 2.015 a horas 12:00. Publíquese la presente Circular en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

OP N°: 100047948**Valor al cobro: 0002 - 00005028****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-16.296/15. "Adquisición de vehículos para el Ministerio Público" LP N° 02/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13279/15, ha dispuesto: 1) APROBAR...2) DEJAR SIN EFECTO la adquisición del renglón N° 5, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma Autolux S.A., la adquisición parcial del renglón N° 1, consistente en seis (6) camionetas doble cabina 4x2 y la adquisición de los renglones Nros 2 al 4 por la suma de \$3.599.900,00(pesos tres millones quinientos noventa y nueve mil novecientos), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 4) DECLARAR fracasada la licitación respecto del renglón N° 6 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos.5) DISPONER...6) IMPUTAR...7) REGISTRESE...FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINADOR DE CONTADURIA, PRESUPUESTO Y TESORERIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

OP N°: 100047944**Valor al cobro: 0002 - 00005026****SPC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 98/15****Objeto:** Adquisición de Insumos para Laboratorio de Histocompatibilidad.**Organismo originante:** Ministerio de Salud Pública.**Expediente:** 0100317-5964/2014-0.**DESTINO:** CUCAI SALTA.**Fecha de apertura:** 11/06/2015 - HORAS: 10:00**Precio del pliego:** \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA.ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.**Consultas:** TEL/FAX(0387) 4324372 - 4364344.**Dra. Mariana Gonzalez Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

OP N°: 100047931**Factura de contado: 0001 - 00063514****SPC - COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. LICITACIÓN PÚBLICA N° 97/15****Objeto:** Contratación de Servicio de Jardinería.**Organismo originante:** Complejo Teleférico Salta S.E.**Expediente:** 0060290-47944/2015-0.**Destino:** Complejo Teleférico Salta S.E.**Fecha de apertura:** 10/06/2015 - HORAS: 11:00**Precio del pliego:** \$250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0008000357-3 del Organismo Destinatario.**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRE-

TARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana Gonzalez Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

OP N°: 100047773

Factura de contado: 0001 - 00063336

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de El Jardín, Departamento La Candelaria, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 20/15

Presupuesto Oficial: \$ 1.252.202,55.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2015 a hs. 11:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero Ne 2245, piso 5B, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/06/2015 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.250.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

OP N°: 100047772

Factura de contado: 0001 - 00063336

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4181 - Santo Domingo Savio de la localidad de Jasimaná, Departamento San Carlos, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 19/15

Presupuesto Oficial: \$ 810.416,29.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2015 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N9 2245, piso 59, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/06/2015 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 810.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

OP N°: 100047771**Factura de contado: 0001 - 00063336****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****UCEPE****MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN****PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****Objeto:** "Playón Deportivo en la Escuela N° 4349 - Cnel. Ruiz de los Llanos" de la localidad de Payogasta, Departamento Cachi, Provincia de Salta.**Licitación Pública N° 18/15****Presupuesto Oficial:** \$ 810.416,29.-**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial**Plazo de ejecución:** 90 días**Fecha de Apertura:** 24 de Junio de 2015 a hs. 10:00**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.**Plazo de entrega:** Hasta el día 24/06/2015 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.**Valor del pliego:** \$ 810.-**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015.**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO****Importe:** \$ 800.00**Fechas de publicación:** 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015**OP N°: 100047770****Factura de contado: 0001 - 00063336****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****UCEPE****MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****Objeto:** "Playón Deportivo" en la localidad de La Viña, Departamento La Viña, Provincia de Salta. Licitación Pública N° 17/15**Presupuesto Oficial:** \$ 1.215.171,47.-**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial**Plazo de ejecución:** 90 días**Fecha de Apertura:** 24 de Junio de 2015 a hs. 09:30**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.**Plazo de entrega:** Hasta el día 24/06/2015 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.**Valor del pliego:** \$ 1.200.-**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015.**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO****Importe:** \$ 800.00**Fechas de publicación:** 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100047942**Valor al cobro: 0002 - 00005025**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-8624/15-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de repelentes con destino a la Dirección Coordinación Epidemiológica que se adjudica a la firma: PROMARC S.A. por la suma de \$793.951,98 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

Importe: \$ 80.00

CPN Rosana Fabiola Palma, DIRECTOR

Fechas de publicación: 27/05/2015

OP N°: 100047941**Valor al cobro: 0002 - 00005025**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-255391/14-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc.h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la Adquisición de Cubiertas con destino a Samec que se adjudica a la firma: MARTÍNEZ NEUMÁTICOS por la suma de \$ 97.168.00 (PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

Importe: \$ 80.00

CPN Rosana Fabiola Palma, DIRECTOR

Fechas de publicación: 27/05/2015

OP N°: 100047940**Valor al cobro: 0002 - 00005025**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-101683/15-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 30/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la Adquisición de Medicamentos Oncológicos con destino a Programa Oncología que se adjudica a la firma: CARRASCO MARÍA por la suma de \$ 110.520.00 (PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

Importe: \$ 80.00

CPN Rosana Fabiola Palma, DIRECTOR

Fechas de publicación: 27/05/2015

OP N°: 400006360**Factura de contado: 0004 - 00004481**

**PODER JUDICIAL DE SALTA
EXPTM ADM. 2616/15 CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY 6838
REEMPLAZO DE CHAPAS EN EL TECHO DEL DEPÓSITO DE BIENES SECUESTRADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE TARTAGAL**

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 04/06/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para el reemplazo de chapas en el techo del Depósito de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial del Norte Tartagal. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.-

Importe: \$ 80.00

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS

Fechas de publicación: 27/05/2015

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100047954

Valor al cobro: 0002 - 00005029

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 33 -ART13-INC C):

Adquisición: "Electrocardiógrafo fukuda cardisuny c100"

Publíquese la Compra Directa N° 33 - Art. - 13 - Inc.C -FONDO DE ARANCELAMIENTO, cuya apertura se realizó el día 22/04/2015 a hs. 11:00 con destino al servicio de Cardiología según el siguiente detalle:

CIUDAD MEDICA y/o JULIO MUTAL

Renglones: 001.

Importe Total: \$ 24.800,00

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

OP N°: 100047953

Valor al cobro: 0002 - 00005029

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 38 -ART13-INC H:

Adquisición: "Pinzas gubias y pasa sierra gigli"

Publíquese la Compra Directa N° 38 Art 13 Inc. "H"- FONDO DE ARANCELAMIENTO, cuya apertura se realizó el día 30/04/2015 a hs. 11:00 con destino a Neurocirugía (quirófano central), según el siguiente detalle:

KIFER MEDICAL S. A.

Renglones: 001 y 002.

Importe Total: \$ 13.283,61.

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

OP N°: 100047952

Valor al cobro: 0002 - 00005029

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 130 -ART13-INC H:

Adquisición: "Alquiler de bisturí armónico"

Publíquese la Compra Directa N° 130 Art 13 Inc. "H" - FONDO PRESUPUESTARIO, cuya apertura se realizó el día 23/04/2015 a hs. 11:00 con destino a Cirugía Gral. de Varones (Pte. Guerra Jesús), según el siguiente detalle:

ANDINA DE MEDICINA INTEGRAL FENIX S.R.L. Renglones: 001.

Importe Total: \$ 6.500,00.

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

OP N°: 100047951

Valor al cobro: 0002 - 00005029

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 138 -ART13-INC H:

Adquisición: "Triyoson GI"

Publíquese la Compra Directa N° 138 Art 13 Inc. "H" - FONDO PRESUPUESTARIO, cuya apertura se realizó el día 04/05/2015 a hs. 12:00 con destino a Servicio de Radiología, según el siguiente detalle:

FE.DA.FAR.

Renglones: 001

Importe Total: \$ 1.961,60.

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

OP N°: 100047950**Valor al cobro: 0002 - 00005029****H.P.G.D."SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N° 139 -ART13-INC H:****Adquisición: "Agujas de sutura curvas N° 20-4205-14. Sin hilo"**

Publíquese la Compra Directa N° 139 Art 13 Inc. "H" - FONDO PRESUPUESTARIO-, cuya apertura se realizó el día 07/05/2015 a hs. 11:00 con destino a Programa de Odontología, según el siguiente detalle:

LA MUELA de Manuel Romero**Renglones: 001****Importe Total: \$ 1.050,00.**

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100047939**Factura de contado: 0001 - 00063528****EDICTO CITATORIO****Ref. Expte. N° 34 - 14.638/48.**

El señor Raúl Aprile, propietario de la matrícula 9169 Dpto. de Gral. Güemes, solicita la continuación del trámite de concesión de uso de caudales públicos que registra el inmueble de origen matrícula 940 Suministro 125 del Dpto. de Gral. Güemes, por subdivisión de la finca "El Bordo de San Miguel" de propiedad de la firma Compañía Sudamericana de Cemento Portland Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A. para irrigar una superficie total de 106 ha, con aguas del río Mojotoro Margen Izquierda, correspondiendo una superficie bajo riego de 73,4000 ha con un caudal máximo de 38,535 lts./seg de ejercicio permanente y 32,6000 ha con un caudal máximo de 17,115 lts./seg. de ejercicio eventual, conforme C. A. Art. 46 y 47, mediante toma y canal comunero. Se hace saber que los antecedentes de riego de la matrícula de origen, se corresponde a la Matrícula N° 938, habiéndose consignado por error la matrícula 940 con superficie bajo riego de 120 ha. La fracción matrícula N° 9169 posee una superficie total de 106,9548 ha.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Salta, 27de abril de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Rafael Ángel Figueroa, JEFE PROGRAMA JURÍDICO

Importe: \$ 440.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015

OP N°: 100047849**Factura de contado: 0001 - 00063414****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-277374/14.**

JULIO LÓPEZ, propietario del inmueble Catastro N° 6313 - Departamento Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 80,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 42 lts./seg., con caudales provenientes de vertiente sin nombre que atraviesa el catastro, desde su margen derecha mediante bombeo. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de abril de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESOR LEGAL -

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047848

Factura de contado: 0001 - 00063414

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-273626/14.

EMPRENDIMIENTOS DEL SIANCA S.A., propietario del inmueble Catastro N° 7213 - Departamento Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 60,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 31,5 lts./seg., con caudales provenientes de vertiente sin nombre que atraviesa el catastro, desde su margen derecha mediante bombeo y 20 has con un volumen de 10,5 lts./seg. de carácter eventual aguas a derivar de la margen izquierda del Río Metan mediante toma comunera conduciendo los caudales por gravedad.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de abril de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESOR LEGAL -

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047847

Factura de contado: 0001 - 00063414

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-273625/14.

EMPRENDIMIENTOS DEL SIANCA S.A., propietario del inmueble Catastro N° 7214 - Departamento Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 60,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 31,5 lts./seg., con caudales provenientes de vertiente sin nombre que atraviesa el catastro, desde su margen derecha mediante bombeo y 20 has con un volumen de 10,5 lts./seg. de carácter eventual aguas a derivar de la margen izquierda del Río Metan mediante toma comunera conduciendo los caudales por gravedad.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de abril de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESOR LEGAL -

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047846

Factura de contado: 0001 - 00063414

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-275068/14.

EMPRENDIMIENTOS DEL SIANCA S.A., propietario del inmueble Catastro N° 7215 - Departamento Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 60,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 31,5 lts./seg., con caudales provenientes de vertiente sin nombre que atraviesa el catastro, desde su margen derecha mediante bombeo y 20 has con un volumen de 10,5 lts./seg. de carácter eventual aguas a derivar de la margen izquierda del Río Metan mediante toma comunera conduciendo los caudales por gravedad.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta

(30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de abril de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESOR LEGAL -

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 400006344

Factura de contado: 0004 - 00004466

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - REF. EXPTE. 0090034151508/88

María Antonia Leonardi Cattolica, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N°6852, Suministro N°601 Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de riego para una superficie de 100,0000 has de ejercicio eventual con un caudal de 52,5 lts./seg. y tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 15,0000 has, de carácter permanente, con una dotación de 7,875 lts./seg a derivar ambas del Río Juramento, margen izquierda, mediante toma y canal comunero El Vencido. Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de abril de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL - Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100047900

Factura de contado: 0001 - 00063474

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 2.757 ha netas de desbajadero a habilitar, y 3.609 ha de protección y reserva, en Finca "San Lorenzo Fracción C-11", inmueble matrícula N° 7566 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 0090227-108522/2013-0, iniciado por el Sr. Sebastián Juan Calleri, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 12 de Junio de 2015, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Escuela N° 4.413 "Juan Bautista Cabral", sita en calle México entre Brasil y Holanda .

Localidad: Antillas, Municipio El Potrero, Departamento Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Antillas, Municipio El Potrero, Departamento Rosario de la Frontera, en la Escuela N° 4.413 "Juan Bautista Cabral", sita en calle México entre Brasil y Holanda, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 10 de Junio de 2015.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa

Importe: \$ 312.00

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

SECCION JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100047947**Factura de contado: 0001 - 00063533**

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 Y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina VICUÑA 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Vicuña Muerta, que se tramita mediante Expte. N° 22226 y se describe de la siguiente manera: COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 300,00 Has

Y	X
3434510.00	7235230.00
3435510.00	7235230.00
3435510.00	7234230.00
3436050.00	7234230.00
3436050.00	7233230.00
3434050.00	7233230.00
3434050.00	7234230.00
3434510.00	7234230.00

Pmd: Y=3434720.00 X=7235090.00 '

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Secretaría, 20 de mayo de 2015.

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 02/06/2015, 10/06/2015

OP N°: 100047945**Factura de contado: 0001 - 00063532**

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 Y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que la Compañía Minera Mina LUCHI 01 ha manifestado el descubrimiento de la mina LUCHI 01, de diseminado de cu, li, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar De Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 22147 y se describe de la siguiente manera;

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 100,00 Has

Y	X
2624510.74	7275500.00
2625510.74	7275500.00
2625510.74	7274500.00
2624510.74	7274500.00

Pmd: Y=2624640.00 X=7275360.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Secretaría, 20 de mayo de 2015.-

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 02/06/2015, 10/06/2015

OP N°: 100047872**Factura de contado: 0001 - 00063443**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina RAFARI C 01, de diseminado de cobre, li, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 21856 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 1495,73 Has

Y	X
2648556,73	7310387,95
2650580,0,0	7310387,95
2650580,00	7303400,00
2645600,00	7303400,00
26456,00,00	7305399,45
2647580,00	7305399,45
2647580,00	7304399,45
2648580,00	7304399,45
2648580,00	7305399,45
2649580,00	7305399,45
2649580,00	7309399,45
2648556,73	7309399,45

LL: Y=2650120.63

X=7306368.09 s

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Mauro I - Expte. 20690; Aymara III - Expte. 20861; Maderita - Expte. 19607; Maderita I - Expte. 19608.-

Secretaría, 13 de mayo de 2015

Dra. Vanesa Graciela Liverato, Secretaria

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 27/05/2015, 04/06/2015

OP N°: 100047864**Factura de contado: 0001 - 00063440****MINA JULIA I - EXPTE. N° 22.287**

EDICTO DE MINAS: El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que CORRIENTE ARGENTINA SA, en Expte. 22.287 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: C° Arizar. La mina se denominara JULIA I. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7286353,07	2591664,35
7286353,07	2593526,16
7286690,00	2593526,16
7286690,00	2597654,17
7281576,77	2597654,17
7281576,77	2591664,35

P.M.D: X: 7283380,00 Y: 2596030,00

La superficie concedida es 3000 HAS

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el

plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad fiscal. Salta 15 de Mayo del 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 27/05/2015, 04/06/2015

OP N°: 100047792

Factura de contado: 0001 - 00063357

CANTERA BETILUC- DPTO. LOS ANDES, LUGAR: LOS PATOS EXPTE. N° 21691

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que AUGUSTO CESAR CHÁVEZ ha solicitado la concesión de la Cantera de puzolana denominada: BETILUC- Expte. N° 21.691 - ubicada en el Departamento: Los Andes; Lugar: Los patos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Sistema Posgar-94

X	Y
733283005	3476006,98
7332830,05	3476493,97
7331803,26	3476493.97
7331803.26	3476006.98

Superficie 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 18/05/2015, 27/05/2015, 08/06/2015

OP N°: 100047702

Factura de contado: 0001 - 00063231

El Dr. Daniel Enríeme Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 Y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz ha manifestado el descubrimiento de la mina SOÑADA 01, de diseminado de cobre y vapores endógenos, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Tocomar, que se tramita mediante Expte. N° 21887 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Sistema Posgar-94

Superficie: 999,71 Has

Y	X
3462000.00	7320443.64
3465000.00	7320443.64
3465000.00	7319444.64
3465498.96	7319444.64
3465501.17	7317444.64
3462000.00	7317444.64
Pmd: Y=3463016.50	X=7319331.71

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Secretaría, 05 de mayo de 2015.-

Dra. Graciela Vanessa Liverato, Secretaria

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 13/05/2015, 19/05/2015, 27/05/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100047956

Factura de contado: 0001 - 00063538

El Dr Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados "Zenzano Betty s/ SUCESORIO, expte.n° 2-490.905/14, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de éste sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término

de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos:3 días.
Salta, 05 de marzo de 2015.

Dra. Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015

OP N°: 100047935

Factura de contado: 0001 - 00063521

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin (Juez) titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta nominación; Secretaria de La Dra. Teresa del Carmen López, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los TREINTA DÍAS corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley en el SUCESORIO DE FERNANDEZ, Francisca" - EXPTE. N° 456.893/13. Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva.
Salta 12 de Mayo de 2.015.

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015

OP N°: 100047915

Factura de contado: 0001 - 00063492

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. 1° del Poder Judicial de Salta - Distrito Judicial Oran, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "JUAN DIONICIO ASENCIO (CAUSANTE) - SUCESIÓN", Expte. N° 2.951/13 CITA por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Juez; Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. San Ramón de la Nueva Oran, Mayo 13 de 2015.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047913

Factura de contado: 0001 - 00063485

El Dr. José Gabriel Chivan, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN S/SUCESORIO" Exp. n° 500.686/14, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ, fallecida el día 23 de septiembre de 1997, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.).

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047901

Factura de contado: 0001 - 00063476

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Viñales Josefina - Sucesorio" Expte. N° 497886/14, cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 19 de Mayo de 2.015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047896**Factura de contado: 0001 - 00063472**

La Doctora Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Doctora Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "**SARMIENTO, Estela Antonia S/ Sucesorio**" Expte N° 510007/15, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 18 de mayo de 2015.

Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015

OP N°: 100047885**Factura de contado: 0001 - 00063461**

El Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de 5a Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "**SCIGALSZKY, Laszlo s/ SUCESORIO**" - Expte. N° 500.939/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, por dos (2) días en el "Nuevo Diario de Salta" y por un (1) día en el diario "El tribuno".
Salta, 11 Mayo de 2.015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015

OP N°: 100047878**Factura de contado: 0001 - 00063449**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**TORINO, Sixto Eduardo s/ Sucesorio**", Expte. N° 424.218/13, cita por Edictos que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.- Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Juez) - Dr. Martín Jalif (Secretario).
Salta, 11 de Septiembre de 2014.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015

OP N°: 100047877**Factura de contado: 0001 - 00063446**

La Sra. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Secretaria de la Dra. MARÍA LUJAN GENOVESE, en los autos caratulados "**COPA, HERIBERTO POR SUCESORIO**" Expte. Nro. 498.047/14, ordena publicar durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), con al menos un día en Diario El Tribuno, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 08 de Mayo de 2.015.

Dra. María Lujan Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015

OP N°: 400006359**Factura de contado: 0004 - 00004480**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: " Gra-

velloni, Francisca Elvira - Sucesorio" Expte, N°482309/14 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese Jugar por Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial de Salta.-
Salta, 19 de Mayo de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015

OP N°: 400006358

Factura de contado: 0004 - 00004479

El Dr. Federico Augusto Cortés. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5º Nom.: Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "**Rivas, Dionisio - Serrano, Gloria Yolanda - Sucesorio**". Expte. N°489.965/14, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial: dos (2) días en Nuevo Diario y un (1) día en diario El Tribuno.-

Salta, 30 de Marzo de 2014.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015

OP N°: 400006357

Factura de contado: 0004 - 00004478

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía Juez de 1ª Instancia del Juzgado Civil y Comercial del Dist. Jud. Norte - Circ. Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo De la Dra. Estela Isabel Illescas, cita y emplaza A todas las personas que se consideren con derecho a los Bienes de la Sucesión del "**Sucesorio Ab Intestato de Rodríguez Palma, Porfidio y Guzmán, Jesús**"- Expte. N° 15.382/05 para que comparezcan a Hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días Desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento De ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Tartagal, 14 de Abril de 2015. Dra. Ana María de Feudis de Lucía - Juez.-

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015

OP N°: 400006356

Factura de contado: 0004 - 00004477

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, en los autos: **Sucesorio de Rivas, Antonia Irma** - Expte. N°478.909/14, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días.

Salta, 21 de Mayo de 2.015.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015

OP N°: 400006355

Factura de contado: 0004 - 00004476

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 23.476/14 caratulado: "**Sucesorio de Paulich, Milan** "cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres días.

Tartagal, Mayo 13 de 2015.-

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015

OP N°: 400006354**Factura de contado: 0004 - 00004475**

La Doctora Ana María Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro; en los autos caratulados "Lezcano, Ramón Clodomiro - Contrera de Lezcano María Luisa S - Clodomiro Lezcano, José y Lezcano, Ramón Clodomiro/Sucesorio" Expte N° 6.675/94; Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva -El Tribuno- (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María Feudis de Lucia, Jueza - Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.-
Salta, 28 de Abril de 2015.-

Dra. Angélica E. Toro - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015

OP N°: 400006350**Factura de contado: 0004 - 00004471**

EL Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo de la que suscribe, en Expte. N° 508146/15, caratulado: "Cotrona Claudio Mardelo s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario local de circulación masiva (art. 723 del C.P.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 14 de Mayo de 2.015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015

OP N°: 400006349**Factura de contado: 0004 - 00004470**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría Interina a cargo de quien suscribe, en Expte. N° 503.006/15, caratulado: "Soriano Yolanda Noemí s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.-
Salta, 08 de Mayo de 2.015.-

María Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015

OP N°: 400006346**Factura de contado: 0004 - 00004468**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "Rivero Marcelino Gabriel S/Sucesorio - Expte. N° 205189/07, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 10 de Marzo de 2015.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 400006345**Factura de contado: 0004 - 00004467**

La Dra. Bibiana Acuña, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10 ma. Nomi-

nación, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "Arias, Lucrecia s/Sucesorio" Expte. 510.025/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer-bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de mayo de 2015.- Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 400006343

Factura de contado: 0004 - 00004465

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez en lo civil y comercial de Onceava nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados " Martínez Reymundo, Barboza, Pilar s/Sucesorio" Expte N° 485968: II: "Ordenar la publicación de edictos durante 3 (días) en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores , para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley" .-

Dra. María Florencia Palacios Mingo - SECRETARIA REEMPLAZANTE

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 400006338

Factura de contado: 0004 - 00004462

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia de Primera Nominación, Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, del Distrito Judicial Centro, Secretario a cargo de la Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Vázquez, Jorge Bienvenido - Toro, Nieves Emilia - Vázquez, Roberto - Vázquez, María Julia s/ Sucesorio" Expte. N°343/13 ; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulado masiva. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio. Jueza. Dr. Roberto Minetti D'Andrea. Secretario.- Cafayate, 22 de Abril de 2015.-

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015

OP N°: 400006337

Factura de contado: 0004 - 00004461

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Barrios Asunción; Teodoro Bejarano s/Sucesorio", Expte. N°445.620/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que en el plazo de treinta días, a contar desde las últimas publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario (art. 723 de C.P.C.C). Salta, 5 de Marzo de 2015. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban. Juez. Dra. Dolores Alemán Ibáñez. Secretaría.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100047926

Factura de contado: 0001 - 00063506

POR MARCELO VENEGAS - EXPTE N° 448.117/13

El día 29 de mayo a hs. 17:00, en la Ciudad de Salta, en calle España N° 955, Remataré con la base de \$44.306,33, los Derechos y Acciones que le corresponden o pudieran corresponder al Sr. Martínez, Agustín Horacio en el Expte. N° 276.307/09 caratulado "Martínez, Isidoro s/ Sucesorio" de trámite por ante el

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9. Nota: Los derechos y acciones se encuentran condicionados a lo que finalmente se determine en las operaciones de inventario y avalúo y partición y adjudicación, y el estado actual del Expte. N° 276.307/09 caratulado "Martínez, Isidoro s/ Sucesorio" se encuentra con declaratoria de herederos, remoción de administrador y fijación de audiencia para la designación de un nuevo administrador judicial. Forma de Pago: Señá 30% en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios de ley 10%; Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Igualmente se establece que el impuesto a los derechos y acciones que estatuye el Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juzgado 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez; Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani en autos caratulados: "Guaymás, Juan Bartolomé c/Martínez, Agustín Horacio s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 448.117/13. NOTA: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Tel. 0387-154493850. Salta, 19 de mayo de 2015.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 318.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 40006353

Factura de contado: 0004 - 00004474

POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI - EXPTE N° 443764/13

El día Viernes 29 de Mayo de 2.015, a Hs. 17,00.- en calle Juan Martín Leguizamón N° 1.881 de esta Ciudad.- Remataré con Base de \$ 5.141,69.- equivalente a las (2/3 ptes. del V.F.).- El inmueble, sito en calle República de Siria N° 1.471 (Departamento Interno "E") e identificado con Matrícula N° 26.742.- Secc. "G" Manz. 5.- Parc. 6.- Med: s/cédula parcelaría: Fte: 9,00 m.- Fdo: 24,00 m. con una Superficie Total de 216 m2.- Dpto. Capital (01).- Descripción: El inmueble está compuesto por un Living, dos Habitaciones, (Un patio precario con techo de loza) el piso es de cemento en todas las dependencias con techo de chapas de zinc- Un lavadero descubierto, posee un patio lateral y otro al fondo, ambos con piso de tierra cercado peritralmente con medianera de material cocido.- Servicios: Cta. c/luz eléctrica, agua corriente y cloacas (instalados) con gas natural s/ conectar.- Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por el Sr. Enrique R. Ruiz D.N.I. N° 10.167.236, junto a Iván Ruiz, Rosana Gaitan, Celeste Ruiz y un menor, en calidad de inquilino sin contrato.- s/ Acta de Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a Fs. 62 de autos.- Forma de Pago: Señá del 30% del pcio. adquirido en el acto del remate el Saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta- El Imp a la Vta del bien (inmueble) s/el art 7 de la Ley 23.905.- no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia Com de Ley 10% con más el 1,25% Sellado DGR.- con las siguientes deudas.- Aguas del Norte \$ 952,64.- Municipalidad \$ 12.221,30.- Edesa S.A. \$ 387,26.- todo a cargo del Comprador.- Ordena Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación,- Dr. Leonardo Rubén Aranibar.- Secretaría N° 1- en juicio seguido c/Rodríguez, María M.- Aguirre, Adolfo R. s/ Ejecución de Honorarios.- Expte N° 443764/13.- Edicto por 3 días en Bol Ofic. y Diario de Circ. Comerc.- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en Expte o al Mart. M. A.CH. (IVA Monot.) J.M. Leguizamón 1.881.-Cel 154033142.-

Miguel Angel Choqui, MARTILLERO

Importe: \$ 354.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100047917

Factura de contado: 0001 - 00063495

La Dra. CLAUDIA MARÍA DEL MILAGRO IBAÑEZ, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA DEL CARMEN RUEDA, en los autos caratulados: "YAPURA, SANTOS REYES CONTRA YAPURA MANUEL ISAAC POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" - Expte. N° 1-502.409/15, CÍTESE POR EDICTOS que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al Sr. Yapura, Manuel Isaac para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por la Sra. Yapura, Santos Reyes

(art. 343 C.P.C.C.). Salta 13 de mayo de 2015.

Dra. María del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 400006351

Factura de contado: 0004 - 00004472

Dr. Carlos A. Graciano, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **Ugarte Rubén Américo - Ugarte Oscar René - Ugarte Susana Isabel - Ana María c/Pereyra Mariano - Ola Alberto - Ola de Naveda Jesús Petrona y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. N° 17029/14**, Cita a los herederos de los Sres. Mariano Pereyra; Ola Jesús Petrona; Ola Abraham Agustín; Ola Luis Armando; Ola Julio César; Gómez Tomás Brígido; Naveda Francisco Aurelio; Deluca María Ester y Ola Rafael, Arcángel y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado con Catastro N° 875 Finca La Pjita en su mayor extensión del Partido de Gualliana de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- San José de Metán, 15 de Mayo de 2015.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100047949

Factura de contado: 0001 - 00063536

La Dra VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA, en los autos caratulados **"VIDA Y JARDÍN S.R.L -CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO-**", Expte. N° 500.125/14, hace saber que en fecha 6 de Abril de 2015 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de VIDA Y JARDÍN S.R.L., CUIT N° 30-70869776-8, con sede social en calle Luis Burela N° 145, de El Carril, Dpto. de Chicoana, provincia de Salta y domicilio procesal en calle Lavalle N°147, de ésta ciudad y que se ha fijado el día 20 de Julio de 2015 o el siguiente día hábil si fuere feriado, como fecha tope para que los acreedores presenten sus SOLICITUDES de VERIFICACIÓN por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3°). Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. CARLOS ALBERTO PENELLA con domicilio procesal sito en calle B. Rivadavia N° 1739 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de crédito los días Lunes, Martes y Miércoles de 18:30 a 20:30 hs. Se ha fijado como fecha tope para presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ): el 02/09/15. Se ha fijado como fecha tope para presentación de Informe General (Art. 39 LCQ) el 21/10/15. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. Salta, 21de Mayo de 2015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 470.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100047932

Factura de contado: 0001 - 00063515

La Dra. ADRIANA MARTORELL, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. MIRTA RAQUEL ARTAZA, en los autos: **"CARDOZO, ANABEL EVANGELINA VS. BUSTOS GUIBARRA, FEDERICO ELIAZAR - TENENCIA DE HIJOS"** Expte. N° 1- 494.872/14. CÍTESE al Sr. Federico Eliazar Bustos Guibarra por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y

un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
SALTA, 14 de Abril de 2.015.

Dra. Adriana Martorell, JUEZ - Dra. Mirta Raquel Artaza, PROSECRETARIA

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 400006195

Factura de contado: 0004 - 00004363

La Dra. Marta Inés Maturana, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ra. Nominación, Prosecretaría a cargo de la Dra. Cecilia Gisela López, en los autos caratulados: "**Sola, María Cristina S/Adición de Nombre**", Expte. N°488547/14, ha resuelto, virtud del Art. 17 de la Ley 18248, publicar el pedido formulado por la actora para adicionar a su nombre el segundo apellido paterno "**Torino**". Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación.
Salta, 17 de Abril de 2015.-

Dra. Marta Inés Maturana, JUEZ -

Dra. Cecilia Gisela López, PROSECRETARIA LETRADA

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 27/04/2015, 27/05/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100047934

Factura de contado: 0001 - 00063518

VERÓNICA CONFECCIONES SRL

1) Socios: 1) VERÓNICA MARÍA MONCHO LOBO, D.N.I. N° 26.417.431, CUIT 27-26417431-2, argentina, nacida el 05/04/1978, casada en primeras nupcias con WALTER TALOTTA, D.N.I. N° 95.316.570, de profesión diseñadora de indumentaria, con domicilio en calle Necochea N° 562 2do piso "A" de esta ciudad de Salta y 2) WALTER TALOTTA, D.N.I. N° 95.316.570, CUIT 20-62696803-2, de nacionalidad italiana, nacido el 07/06/1974, casado en primeras nupcias con VERÓNICA MARÍA MONCHO LOBO, D.N.I. N° 26.417.431, de profesión empresario, domiciliado en calle Necochea N° 562 2do piso "A" de esta ciudad de Salta.

2) Lugar y fecha Constitución: Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, el día 10 de febrero de 2015 y su modificatoria del 17 de abril de 2015.

3) Denominación: VERÓNICA CONFECCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la provincia de Salta con sede social en Necochea N° 562 2do piso "A".

5) Duración: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contando a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha que será tenida en cuenta como inicio de las operaciones sociales.

6) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada o unida a terceros, ya sean estas personas físicas o jurídicas, a las siguientes actividades: Instalación, explotación, y administración de taller para el diseño, corte y confección de ropa para bebés, niños y adultos. Diseño y confección de marroquinería en general (bolsos, carteras, billeteras, cintos, etc. en distintos materiales). Diseño de calzados. Venta de ropa, telas, marroquinería y calzados de diseño y confección propios, al por mayor y menor, dentro y fuera del país. Para cumplimentar con tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

7) Capital social: El capital social se fija en \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), dividido en 3.500 cuotas de \$100 (pesos cien), valor nominal cada una. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: la socia MONCHO LOBO, VERÓNICA MARÍA, 3430 cuotas valor nominal \$ 100 cada una, lo que suma un total de \$343.000 (pesos trescientos cuarenta y tres mil) y el socio TALOTTA, WALTER, 70 cuotas valor nominal \$ 100 cada una, lo que suma un total de \$7.000 (pesos siete mil).

mil). Los socios integran el 25% del Capital Suscripto en efectivo y resto dentro de los plazos legales.

8) Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no, lo mismo que el uso de la firma social. Los socios acuerdan designar socio gerente a la Sra. MONCHO LOBO, VERÓNICA MARÍA, D.N.I. N° 26.417.431, quien constituye domicilio especial en Necochea N° 562 2do piso "A", Salta.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 14/05/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/05/2015

Importe: \$ 176.00

OP N°: 60000788

Factura de contado: 0006 - 00001338

LUFRA S.R.L.

Socios: Señor Luis Clemente Negrutow, D.N.I. 17.884.686, argentino, C.U.I.T. 20-17884686-9, comerciante, de 48 años de edad, soltero, con domicilio constituido en calle Alberto Logulo N° 50 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta y la Señorita María José Romero, D.N.I. 29.693.011, argentina, C.U.I.L. 20-29693011-4, empleada, de 32 años de edad, soltera, con domicilio constituido en Calle Alberto Logulo N° 50 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 27 de Marzo de 2015

Denominación: Lufra Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio y Sede Social: Eduardo Gauna N° 549, Dpto. Capital, Provincia de Salta.

Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Provincia.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) La explotación del transporte y distribución de mercaderías en corta, mediana y larga distancia. Podrá trasladar cualquier tipo de mercaderías tanto en el país, como en el extranjero. Asimismo para realizar dicho transporte podrá hacerlo por medios de la empresa o contratar cualquier tipo de vehículo con tal fin. El transporte rentado de mercaderías en los más diversos medios, propios, locados, por sistemas de leasing; B) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, productos agrícolas y de veterinaria y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; C) Diseño, fabricación, importación y exportación, compra y venta, distribución al mayor y menor, de ropa y todo género de prendas de vestir, deportivas, casual y formal, para damas, caballeros y niños, además de uniformes, lencería, ropa interior, de producción propia o de terceros y de calzados, carteras, y accesorios en general.- Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que cada uno de los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: el Señor Luis Clemente Negrutow: Tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales, que representan el 90,00 % del capital social; y la Señorita María José Romero: Cuatrocientas (400) cuotas sociales, que representan el 10,00 % del capital social. Los socios integran en este acto, en dinero efectivo la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), en forma proporcional a la participación de cada uno, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años.

Administración y Representación Legal y Uso de la Firma Social: La Administración Representación legal y uso de la firma Social, será ejercida por un gerente socio o no, que por la presente se determina al Señor Luis Clemente Negrutow con domicilio especial en calle José Francisco López N° 2067, Dpto. Capital - Salta. El gerente designado constituye una garantía de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 21 de Mayo de 2015.-

Importe: \$ 190.00

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 27/05/2015**ASAMBLEAS COMERCIALES****OP N°: 100047898****Factura de contado: 0001 - 00063473****IMÁGENES MÉDICAS S.A.**

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S. A. para la realización de la Asamblea General Extraordinaria el día miércoles 10 de Junio de 2015 a horas catorce treinta (hs. 14:30), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del acta de Asamblea General Ordinaria N° 4, de fecha 22 de Abril de 2004 y aprobación de la modificación del texto del artículo 4° de los Estatutos
 - 2) Otorgar autorización para proceder a la inscripción y publicación de la modificación estatutaria.
- En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día y lugar a horas quince treinta (hs. 15:30).

Importe: \$ 250.00

Dr. Eduardo Nallim, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015,
27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015**OP N°: 100047897****Factura de contado: 0001 - 00063473****IMÁGENES MÉDICAS S.A.**

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria el día miércoles 10 de Junio de 2015 a horas catorce treinta (hs. 14:30), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
 - 2) Lectura y consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015 y posterior aprobación del mismo.
- En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día y lugar a horas quince treinta (hs. 15:30),

Importe: \$ 250.00

Dr. Eduardo Nallim, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015,
27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015**OP N°: 100047884****Factura de contado: 0001 - 00063459****SANATORIO SAN ROQUE S.A.**

Convóquese a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en sede de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, sita en calle Córdoba 295, 3° piso de la ciudad de Salta, el día 15 de junio de 2015 a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del Día

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2.- Consideración y resolución sobre las razones de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria dentro del plazo previsto por los artículos décimo quinto y sexto del Estatuto y artículo 234 último párrafo de la Ley 19.550.
- 3.- Consideración y resolución sobre la memoria, estados contables y demas documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 4.- Consideración y resolución sobre el destino del resultado de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 5.- Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 6.- Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 7.- Consideración y resolución sobre la fijación del número de Directores y designación de miembros

titulares y suplentes.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015,
27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015

OP N°: 100047865

Factura de contado: 0001 - 00063441

EFEVEDE SA.

Convocase a los Señores Accionistas de EFEVEDE SA. a la Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse en calle Vicente López N° 637 de la Ciudad de Salta, para el día viernes 12 de Junio de 2015 a horas 09:00 para tratar el siguiente

orden del día:

1. Designación de accionistas para suscribir el acta de Asamblea,
2. Aprobar los Balances y estados contables, patrimoniales, de resultado, la respectiva memoria de la firma y distribución de ganancias del ejercicio económico iniciado el 01/01/2014 y cerrado el 31/12/2014.
3. Remuneración al Directorio.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de los socios a partir del 21 de Mayo de 2015, en calle Vicente López N° 637 de la Ciudad de Salta, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo de acuerdo con lo previsto en los arts. 236,237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la firma, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quorum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 12 de Junio de 2015 a horas 10:00 en la sede social de la firma.

Daniel Alonso Crespo, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015,
26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047831

Factura de contado: 0001 - 00063396

GANADERA VALLE DE ANTA S.A.

Convóquese a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 05 de junio de 2.015 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2. Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2.014;
3. Consideración de la gestión de los directores y síndicos salientes;
4. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y Sindicatura.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Carlos Alberto López Sanabria, VICE PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015,
22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100047943

Factura de contado: 0001 - 00063531

PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFÍA S.A - DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS

Se comunica que según Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de Septiembre de 2014 se resolvió Designar como Síndico Titular al CPN MARCELO ABDON HUBAIDE, DNI N° 16.899.118, con domicilio especial en Pasaje Néstor Patrón Costas 724 de esta ciudad; y como Síndico Suplente al Abogado RAMIRO ANDRÉS GARCÍA PECCI. DNI N° 17.131.879, con domicilio especial en calle Juramento 72 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/05/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100047958

Factura de contado: 0001 - 00063540

ASOCIACIÓN DE BANCARIOS DE SALTA "6 DE NOVIEMBRE"

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Junio del cte. año a Hs. 8.00 en calle Gral. Güemes N° 1384 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de 2 socios para refrendar el acta.
 - 2- Lectura y aprobación de: memoria, inventario, balance general del ejercicio N° 11 (once) finalizado el 31 de Diciembre del año 2014, estado de resultados e informe del Órgano de Fiscalización.
- A la hora prefijada la asamblea podrá iniciarse con la concurrencia de la mitad mas uno de los socios del padrón habilitado, caso contrario después de una hora podrá sesionar con los socios presentes.

**Rene Francisco Elejalde, PRESIDENTE - Alberto Córdoba, SECRETARIO
Samuel Osvaldo Polo, TESORERO**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

OP N°: 100047937

Factura de contado: 0001 - 00063524

CONSORCIO R° DORADO CANAL MEDIA LUNA - PLAYA GRANDE

El Consorcio de Usuarios, cita a sus usuarios a concurrir a la Asamblea General, que se realizará el día 25/06/15, a partir de hs 20.00, en LA COOPERATIVA AGRÍCOLA ANTA LTDA.

ORDEN DEL DÍA

- 5) Informe Período Enero 2014/Junio 2015.
 - 6) Ratificación de lo actuado por la presente Comisión Directiva.
 - 7) Designación de dos (2) Revisores de Cuentas, Titular y Suplente.
 - 8) Designación de Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero y seis (6) Vocales, tres Titulares y tres suplentes, los que conformarán la Comisión Directiva del Consorcio.
- APOLINARIO SARAIVA, 26 de MAYO de 2015.

Emilio Vaca, PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

OP N°: 100047936

Factura de contado: 0001 - 00063522

BIBLIOTECA POPULAR JORGE LUIS BORGES -HIPÓLITO YRIGOYEN

La Comisión Provisoria de la Biblioteca Popular Jorge Luis Borges, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, el 13 de Junio de 2015 a hs 18. En Escuela María Ernestina Gutiérrez del Barrio Patrón Costas de Hipólito Yrigoyen. A los efectos de considerar el siguiente

orden del día:

- 1°- Consideración estado patrimonial al 2014.
- 2°- Memoria
- 3°- Elección de nuevas autoridades y Órgano de Fiscalización (1 titular y 1 suplente).
- 4°- Designación de dos asociados para suscribir el acta.

Cazón Guido - Guzmán Gladys - Domingo Teresa

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

OP N°: 100047933

Factura de contado: 0001 - 00063517

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRAL. GÜEMES

La Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gral. Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Junio de 2015 a horas 19,30 en calle Ameghino N° 743 esq. Pje Sta Rosa de la localidad de Gral. Güemes. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior
- 2- Consideración y aprobación de memoria, balance e inventario periodo 2014
- 3- Informe Órgano de fiscalización y su aprobación. (Enero- Diciembre)
- 4- Asuntos varios
- 5- Designación de 2 socios para firmar el acta.

Rogamos puntual asistencia, pasada la tolerancia fijada de una hora la Asamblea General Ordinaria se realizará con la cantidad de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Paulino Miguel Llanos, PRESIDENTE - Yolanda del V. Calu, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/05/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL****OP. N° : 100047959**

Saldo anual acumulado	\$ 346081.50
Recaudación del día: 26/05/2015	\$ 3663.00
Total recaudado a la fecha	\$ 349744.50

Sin Cargo

e) 27/05/2015

Recaudación Ciudad Judicial**OP N°: 400006361**

Saldo anual acumulado	\$ 87535.90
Recaudación del día: 26/05/2015	\$ 3026.00
Total recaudado a la fecha	\$ 90561.90

Sin Cargo

e) 27/05/2015

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^o de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:
formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780